

EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AL JUEGO EN MÉXICO

resultados de las consultas
a niños, niñas y adultos

Yolanda Corona Caraveo
Tuline Gülgönen *

Resumen: Ante la preocupación por la poca importancia que la mayoría de los países le han dado al derecho de los niños y niñas al juego, enunciado en el artículo 31 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la *Asociación Internacional para el Derecho de los Niños y Niñas a Jugar* (IPA por sus siglas en inglés) propuso la consulta que se llevó a cabo en 2010 en ocho países del mundo, incluyendo México. El resultado y el trabajo de incidencia realizado por IPA, dieron lugar a la decisión del *Comité de los Derechos del Niño* de la ONU de realizar una Observación General sobre el artículo 31. En este trabajo se presentan los resultados de las consultas que se desarrollaron en varias ciudades de México, con adultos y con niñas y niños, acerca de las transgresiones que impiden el derecho de la niñez al juego en diferentes contextos.

103

Palabras clave: derechos de la infancia, derecho al juego, artículo 31, consultas, Observación General.

Introducción

La CDN estipula en el artículo 31 que los niños y las niñas tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

ji Doctora en Etnohistoria, profesora del Departamento de Educación y Comunicación de la UAM Xochimilco. Su interés central ha sido el tema de los Derechos de la infancia, sobre el cual ha escrito diversos libros y artículos. Es parte del grupo de expertos encargados de revisar y difundir el Comentario General sobre el derecho de los niños al juego aprobado en febrero de 2013 por el *Comité de Derechos del Niño* de la ONU. Contacto: drukts030@gmail.com.

* Doctora en Derecho. Investigadora y Consultora independiente en temas relacionados con los Derechos de la infancia, con interés especial en el Derecho a la participación de las niñas y niños. Participó en la organización de las consultas sobre el derecho al juego llevadas a cabo en México en 2010. Contacto: tulinegulgonen@gmail.com.

En 2010, la IPA en colaboración con la *Universidad Autónoma Metropolitana y La Jugarrera A.C.*, llevó a cabo una serie de consultas sobre este derecho, como parte de un proyecto general que contempló la realización de consultas en ocho países del mundo.¹ El fin de las consultas fue reunir material específico que permitiera conocer el estado del juego en las diferentes regiones: sus fortalezas y retos en cada comunidad, incluyendo las transgresiones a este derecho, es decir, los casos en donde las oportunidades para jugar hayan sido negadas o restringidas.

Otra meta del proyecto fue el movilizar una red mundial sobre el artículo 31 de la CDN, que promoviera la conciencia de la importancia del juego en la vida de los niños y niñas.

Los resultados obtenidos en los ocho países se integraron en un reporte final que se envió al *Comité de los Derechos del Niño* de la ONU para solicitar que éste hiciera una Observación General sobre el artículo 31 de la CDN. El trabajo realizado por la IPA dio sus frutos, ya que el órgano de vigilancia de la implementación de la CDN aceptó consagrar una de sus Observaciones Generales al artículo 31. Después de reunirse con varios expertos sobre el tema, la Observación General fue aprobada el 1º de febrero de 2013.

México fue el único país donde se realizó la consulta no sólo en la capital, sino en seis ciudades del país, además de realizar grupos focales y encuestas con las niñas y los niños en estas mismas ciudades y en los estados de Guanajuato, Puebla, Hidalgo, Veracruz y Quintana Roo. A continuación se presentan los resultados de estas consultas, que permitieron identificar las principales transgresiones y obstáculos a la implementación del derecho al juego en el país.

104 Resultados de las consultas con adultos²

Las consultas sobre el derecho de los niños y niñas al juego que se hicieron en nuestro país incluyeron varias ciudades: la ciudad de México, Tijuana, Acapulco, Cuernavaca, Mérida y Torreón.

En la ciudad de México, capital del país, se estima que viven 2, 262, 748 niñas y niños, lo que representa el 26.7% de la población total de la ciudad (REDIM 2012).³ En 2007, 12,172 niñas y niños menores de 17 años vivían en localidades rurales dentro de la ciudad (REDIM 2011). El 4.6% de las niñas y de los niños vivía en un hogar donde alguna persona habla alguna lengua indígena (REDIM 2011). Como lo plantea la *Red por los Derechos de la Infancia en México*, “[el] DF representa una de

¹ Bulgaria, India, Japón, Kenia, Líbano, México, Sudáfrica y Tailandia.

² Agradecemos a todas las personas que participaron en la consulta del Distrito Federal: David Arellano, Luz María Chapela, Malena Durán, Adriana Fernández Kegel, Minerva Gómez Plata, Rosa María González, Mónica González Contró, Tuline Gülgonen, Carmina Hernández, Mónica Juárez, Gloria Lazcano, Manuel Maciel, Gustavo Maciel, Maribel Martínez, María Morfín, Dolores Muñozcano, Hugo Rocha, Nashieli Ramírez, Norma del Río, Marcela Romero, Jesús Sánchez Romero, Inés Westphalen, Martha Araceli Zanabria. Y especialmente a quienes realizaron una consulta al interior del país: Acapulco: Manuel Maciel, *Universidad de Guerrero*; Cuernavaca: Hugo Rocha, *Padres Cariñosos*; Mérida: Guillermo Alonso, IEPAC (niños y adultos); Morelos: María Morfín y Malena Durán, *La Jugarrera* (niños y adultos); Tijuana: Gustavo Maciel, *Mundos Posibles* (niños y adultos); Torreón: Abigail Salazar, *Universidad de Coahuila, Wachami Barrio*, (niños y adultos).

³ Datos del 2010.

las entidades más diversas del país; esta diversidad se refleja sin duda en las infancias que habitan la ciudad” (REDIM 2007). Sin embargo esta pluralidad no está valorada socialmente; la ciudad de México se caracteriza por amplias brechas de desigualdad donde la diversidad se vive como diferencia, y significa una vulneración casi generalizada de los derechos de muchos niños y niñas.

Tijuana es una ciudad con aproximadamente 2 millones de habitantes, de los cuales 1,5 millones son residentes permanentes y 500,000 son población flotante (INEGI 2010). Es la frontera más cruzada del mundo y el destino de grandes inversiones en maquiladoras y de miles de migrantes de todas partes del país y de América Central que intentan cruzar a Estados Unidos. La vecindad con California (décima economía mundial), así como los lazos históricos, familiares, culturales, económicos y sociales que unen a las dos naciones, hacen de esta ciudad un lugar de grandes contrastes sociales y de altos índices de criminalidad y violencia. Ante la incapacidad del gobierno para atender las necesidades de la población, la sociedad se ha organizado en asociaciones civiles o no gubernamentales, dando como resultado que en la entidad existan más de 100 organizaciones de este tipo. Con un índice de escolaridad superior a la media nacional, Tijuana cuenta con varias universidades privadas y públicas, así como centros de investigación y una gran actividad cultural.

En términos generales, Torreón y Cuernavaca son ciudades de tamaño mediano, contando respectivamente con 600,000 y 350,000 habitantes (INEGI 2010). Torreón está ubicado en una región agrícola, de ganadería y comercio. Cuernavaca es un lugar de turismo y descanso para las y los habitantes de la ciudad de México, y cuenta principalmente con actividades comerciales y del tercer sector. Mérida, que tiene 750,000 habitantes, es una ciudad moderna ubicada en uno de los estados más indígenas del país. El puerto de Acapulco es uno de los lugares más turísticos de la República Mexicana y es considerado como uno de los principales lugares de explotación infantil, además de contar con una gran cantidad de niñas y niños viviendo en la calle y trabajadores que abandonan muy temprano el sistema escolar.

En México, Tijuana y Acapulco se llevó a cabo la consulta en un solo día, identificando las transgresiones y realizando el análisis de las mismas tal como lo recomendó la IPA. Se invitó a personas que estuvieran trabajando con o en relación con niñas y niños de diferentes grupos de edad, y en diferentes circunstancias (niñas y niños con discapacidad, niñas y niños en instituciones, trabajadores, migrantes e indígenas). Participaron también personas que no trabajan temáticas directamente vinculadas con la infancia, pero que tienen un papel en la planificación de la ciudad y que pudieron ayudar a identificar los problemas vinculados con las áreas de juego. En Torreón y Mérida se hicieron consultas con diversos grupos de adultos y niños en diferentes momentos, y en Cuernavaca la consulta se realizó con un grupo de maestras de educación inicial, en el que de manera colectiva se exploraron las dificultades en torno a la actividad lúdica en las escuelas.

En los diferentes lugares se identificaron las transgresiones más importantes a la implementación del derecho al juego y las más comunes, que a veces coinciden. En todos los lugares de consulta se encontraron transgresiones muy similares, con algunos matices. A continuación se hace un resumen de las mismas incluyendo los datos de todas las ciudades que participaron.

Los aspectos socio-culturales y la ideología predominante acerca del juego fueron identificados como la transgresión más importante del derecho de las niñas y de los niños al juego en la ciudad de México. Los participantes mencionaron que se contraponen juego y trabajo, se considera el juego como trivial o pérdida de tiempo y no se le con-

sidera necesario para el desarrollo de la niñez. Para los participantes de Tijuana, la transgresión más importante apunta en la misma dirección, pero se refiere a la falta de sensibilidad de los padres y maestros hacia el juego. En Mérida se identificó que los factores culturales son los que están limitando el derecho al juego. En Acapulco y Cuernavaca la falta de cultura y de sensibilidad hacia la importancia del juego también fueron identificados como una transgresión importante.

Todas estas violaciones se refieren a la concepción social que existe sobre el juego, pero en Tijuana y en Acapulco se aludió a los adultos que principalmente tendrían la responsabilidad de garantizar el derecho al juego: los padres y maestros. En estas ciudades se planteó que el maestro no permite espacios lúdicos para la niñez y que tanto los padres como los maestros lo consideran como pérdida de tiempo.

La falta de convivencia familiar, causada principalmente, pero no exclusivamente, por razones económicas, fue identificada en Acapulco como la transgresión más importante, junto con la insensibilidad de los padres hacia el juego. Una transgresión similar fue identificada en Tijuana donde se analizó que los padres no tienen el tiempo suficiente para jugar con sus hijos. En México se mencionó que la situación económica de las familias no permite que exista el tiempo y el espacio para que padres e hijos jueguen juntos.

En la consulta del Distrito Federal se identificó el *abuso de la tecnología y de los medios de comunicación* como la transgresión más común al derecho de la niñez al juego. Se planteó que la televisión y los juegos electrónicos acaparan el tiempo de los niños, la televisión les convierte en consumidores, ya que los niños son el blanco privilegiado de la publicidad y de la industria del juego. Un problema intrínsecamente vinculado con el tiempo que los niños pasan enfrente de la televisión es la obesidad infantil, en la que México ocupa el segundo lugar en todo el mundo. A pesar de que no fue identificado como la transgresión más común, los participantes de las consultas en Acapulco y Tijuana mencionaron también el excesivo uso de la tecnología como una limitación al juego libre y a la socialización de los niños. En Mérida los participantes mencionaron el deterioro del juego libre que provocan los videojuegos y la televisión.

La inseguridad y la violencia en las calles, especialmente relacionadas con problemas sociales tales como el narcotráfico, secuestro, vandalismo y el riesgo de accidentes de tránsito, fueron identificadas como la violación más común del derecho del niño al juego en Tijuana y en Acapulco. La inseguridad ocasiona temor en los padres que impiden el juego al aire libre de los niños en la calle o en espacios abiertos. Si bien no fue identificada como la transgresión más común en la consulta que tuvo lugar en la ciudad de México, la inseguridad y su correlativo, el hecho de que la calle ya no sea considerada como un espacio donde los niños y las niñas pueden jugar, fueron también identificados como un fenómeno que impide el ejercicio del derecho al juego. En Mérida los participantes mencionaron la “desaparición de la calle” y analizaron la percepción social de la inseguridad y el temor de los padres de que algo pueda suceder a sus hijos en los espacios públicos. Sin embargo en Torreón se planteó que “[en] nuestra región, la calle es el lugar donde los niños juegan, a pesar de las recientes condiciones de inseguridad en que nuestra ciudad se encuentra desde hace dos años, la calle no ha dejado de ser el escenario para el juego por excelencia. (...) [la] calle es libertad y es para jugar”. Se mencionó también que por razones del clima (temperatura de 40° en verano), es a veces imposible quedarse en casa, y la calle es por lo tanto identificada como el único lugar donde los niños pueden jugar. Uno de los mayores problemas en la calle que ellos mencionaron fue el riesgo de accidentes de tránsito.

No se garantiza el derecho de los niños al juego por la falta de reconocimiento de éste a nivel legislativo. La ciudad de México fue en el único lugar en el que se identificó el vacío legal en el que se encuentra el derecho de los niños al juego, ya que en la mayoría de las leyes no se le reconoce, o sólo se hace de manera implícita. El artículo 4° de la Constitución Mexicana establece que “[en] todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. La *Ley Federal para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes* reconoce los derechos del niño a descansar, jugar y a disfrutar de las actividades y manifestaciones culturales y artísticas (art. 33 y 34). La consecuencia de que no se mencione el derecho de los niños al juego en las leyes de manera explícita provoca que exista una falta de distinción entre éste y otras actividades como el deporte, la recreación o los juegos educativos, entre otros. La falta de una referencia específica al juego libre y espontáneo deriva en la carencia de una entidad jurídica o administrativa que vigile el cumplimiento de este derecho, por lo que tampoco la sociedad tiene mecanismos de exigibilidad para que se haga efectivo.

La falta de políticas sociales y de presupuestos asignados exclusivamente al derecho al juego y a la promoción de valores sociales y culturales, fue identificada en la ciudad de México y en Tijuana. En Tijuana la falta de infraestructura cultural también fue incluida en esta transgresión.

La ausencia de respeto del derecho al juego en el ámbito escolar fue analizada en la ciudad de México en donde se mencionó que es la misma política educativa la que no respeta este derecho, lo que se traduce en la falta de espacios y tiempos de juego en el ámbito escolar. En Acapulco una transgresión similar fue identificada, refiriéndose al hecho de que el sistema educativo está más interesado en los resultados académicos y que hay una falta de implementación de técnicas de juego en las escuelas primarias y secundarias. En Cuernavaca la saturación de actividades académicas, así como la presión generada por los programas académicos, fueron identificadas como impedimentos, junto con la falta de espacio físico en las escuelas. En Mérida se analizó que en las escuelas, las niñas y los niños ya no cuentan con los espacios que usaban generalmente para el juego libre, y que la “teoría del juego educativo”, que se utiliza frecuentemente en el ámbito escolar, representa una visión homogénea del juego y no permite que las niñas y niños jueguen realmente. En Torreón la falta de espacio y tiempo dedicados al juego en las escuelas se explicó por el hecho de que el juego no está considerado por los adultos como una actividad lúdica, sino como una actividad de descanso: aparte del recreo no hay tiempo para el juego. Adicionalmente en Cuernavaca la falta de capacitación de los maestros y la limitación de su creatividad e interés, fueron también mencionados.

En Tijuana los participantes identificaron también como transgresión del artículo 31 *la falta de calidad en el trabajo artístico y cultural,* la necesidad de profesionalizar el trabajo de artistas y creadores que oferten su trabajo a los niños y a las niñas y la falta de infraestructuras académicas para la formación de artistas.

El exceso de actividades extracurriculares impuestas por los adultos a los niños es otra transgresión al juego libre y espontáneo identificada en la ciudad de México, en Cuernavaca y en Acapulco. Este impedimento afecta más a los niños de zonas urbanas y de clase media debido a que los padres consideran que hay que mantenerlos

dentro de actividades consideradas por ellos como “significativas”, para que posteriormente puedan ingresar al mercado de trabajo con mayores recursos.

El *trabajo infantil* fue identificado en la ciudad de México, en Tijuana y en Mérida como una de las situaciones que limita fuertemente el tiempo de los niños para jugar, aunque en Mérida se especificó que a pesar de ver restringido su tiempo de juego, las niñas y los niños trabajadores logran encontrar tiempo para jugar. Este impedimento incluye a todos los niños que desempeñan actividades económicas, pero también a los que son responsables del cuidado de sus hermanos, del trabajo doméstico en sus casas y de una gran cantidad de responsabilidades al interior de su familia que ocupan mucho de su tiempo. En Acapulco el exceso de actividades domésticas fue identificado como una transgresión diferente a la que se refiere al trabajo infantil remunerado, aunque la causa principal de las dos transgresiones (la pobreza de las familias) y su consecuencia (la limitación del tiempo disponible para jugar) son las mismas. En Torreón el tiempo dedicado por los niños a las actividades domésticas fue también una de las transgresiones identificadas.

La falta de consideración en la planificación urbana de espacios para que los niños puedan jugar, no sólo afuera de las unidades habitacionales, sino también al interior de las casas, fue identificada en Acapulco, la ciudad de México, Tijuana y Torreón como un factor muy importante que limita la posibilidad de juego de los niños. Esta transgresión está vinculada con la falta de regulación de la vivienda por el Estado y con la corrupción que se genera por la ausencia de supervisión de las pocas leyes que mencionan la necesidad de tomar en cuenta estos espacios. La falta de espacios físicos no sólo adentro sino también afuera de las unidades habitacionales fue también mencionada.

La falta de espacios verdes, parques y jardines donde los niños puedan jugar y la falta de mantenimiento de los espacios existentes se mencionaron en Acapulco, la ciudad de México, Tijuana y Torreón. En Torreón donde la calle fue identificada como un lugar donde los niños pueden jugar, se especificó que los parques, canchas de fútbol y otras áreas abiertas, además de ser pocos, no son considerados como lugares donde los niños pueden jugar, y están planeados y monopolizados por los adultos para sus actividades recreativas y de convivencia comunitaria.

La dificultad de acceso de los niños con discapacidad a los espacios públicos se identificó en la ciudad de México, Tijuana y Acapulco, ya que en los pocos lugares públicos donde los niños en general pueden jugar no hay consideración para ellos y para sus necesidades especiales. Esto sería parte de un fenómeno más amplio que tiene que ver con la segregación de niñas y niños en las áreas y espacios de juego, que también comparten las niñas y los niños indígenas, niños y niñas en instituciones, niñas y niños migrantes, de bajos recursos, niños enfermos de Sida, cáncer, entre otros.

En Torreón se enfatizó también la *ausencia de posibilidades de juego para los niños en instituciones*, especialmente en los hospitales. Una de las razones de esta transgresión es que todas las actividades de los niños en estos ámbitos están pensadas para cumplir con la única meta de su institucionalización (terapias, tratamientos médicos, etc.). En las instituciones residenciales el tiempo está administrado y distribuido según el programa de la institución, con el objetivo de mantener a los niños ocupados, y no hay oportunidades para el juego libre.

Resultados de las consultas a niñas y niños

Las consultas se realizaron entre marzo y mayo de 2010, con un total de 331 niñas y niños, en nueve estados de la República Mexicana: Coahuila, Hidalgo, Morelos,

Yucatán, Distrito Federal, Guanajuato, Puebla, Veracruz, y Quintana Roo; además de las entrevistas grupales que se hicieron en el *Encuentro de Niñas y Niños Indígenas sobre el Juego*, organizado por *Alas y Raíces*, que tuvo lugar en diciembre de 2009. Los grupos fluctuaron de 6 a 60 niñas y niños, 4 con edades de 12 a 17 años, con una mayoría entre los 6 y los 13 años y una proporción ligeramente menor de niñas (48.04%); las modalidades de consulta variaron, desde preguntas abiertas, discusiones grupales, hasta dibujos y teatro de títeres.

De las niñas y los niños que participaron en las consultas el 7.23% son indígenas, el 14.76% son niñas y niños institucionalizados y el 0.6% son niñas y niños con discapacidad. Cerca de la mitad (46.1%) dicen realizar alguna ocupación en la casa, el 9.3% trabajan en un comercio establecido en la vía pública, el 0.9% trabajan en la calle y el 0.3% en el campo.

La mayoría de las niñas y de los niños juegan con sus pares, casi la mitad afirma jugar con más frecuencia con amigas y amigos (41.9%), seguido por hermanas y hermanos (28.6%), primas y primos (13.9%), compañeras y compañeros de la escuela (7.8%). El 3.9% de las niñas y de los niños juegan sobre todo solos, y sólo el 2.1% juegan con sus padres. Muy pocos niños mencionaron que juegan con otros adultos y cuando lo hicieron se refirieron a familiares. En general los niños y las niñas se quejaron de la poca disponibilidad de sus padres para jugar con ellos. Durante el *Encuentro de Niñas y Niños Indígenas sobre el Juego*, las niñas y los niños pidieron, para poder jugar mejor, tener más compañeros de juego e integrar a las niñas y a los niños con discapacidad en sus juegos.

Los juegos favoritos son principalmente la pelota, seguido por jugar en el patio y correr. El 4.5% de las niñas y de los niños pusieron a los videojuegos dentro de sus juegos favoritos, mostrándose aquí una diferencia entre niñas y niños, ya que el 6% de los niños reporta el gusto por los videojuegos mientras que para las niñas esta proporción baja a 1%.

Los juegos didácticos (7.42%) y de mesa (1.78%) ocupan también una parte pequeña de sus juegos favoritos. Durante el *Encuentro de Niñas y Niños Indígenas sobre el Juego*, el juego que más mencionaron las niñas fue jugar con la muñeca, seguido por “las escondidas”; el fútbol, seguido por otros juegos de pelota, fueron los más mencionados por los niños. Es notable, que en las consultas que se realizaron en Yucatán, los niños y las niñas no se refirieron a juegos tradicionales como “la chácara”, “el balero” y “el yo-yo”. En varias de las consultas, las problemáticas de género fueron evocadas por las niñas y los niños, a través de la mención de la dificultad de aceptación que los niños jueguen a juegos considerados de niñas y viceversa.

La mayoría de las niñas y de los niños considera que tiene suficiente tiempo para jugar cada día. Sólo el 10.57% considera que el tiempo que tiene está muy bien. El 27.7% lo estima regular y el 10.5% estima que no tiene suficiente tiempo. El 38.6% de las niñas y de los niños estima que debería jugar más de tres horas cada día.

Para un tercio de los niños y de las niñas consultadas, la casa es el lugar donde más juegan. Pero si se suman los espacios exteriores (la calle, la cancha, el parque, la tierra y el pasto), podemos ver que son los lugares donde la mayoría de los niños y de las niñas juegan más. La calle, a pesar de la frecuente mención de su peligrosidad, viene después de la casa, seguida por la cancha, y para un 5.1 % de los niños, por el

⁴ Durante el Encuentro se formaron ocho grupos de discusión de aproximadamente 25 niños y niñas por cada grupo.

parque. A veces se mencionó que no hay suficiente espacio en la casa para jugar. El 18.4% de los niños y las niñas opinaron que la escuela es el lugar donde más juegan, mientras varios niños y niñas mencionaron, por el contrario que no es suficiente el tiempo que pueden dedicar al juego en la escuela.

También se mencionó que las niñas juegan más en la casa, mientras que los niños juegan en la calle, en la cancha y en la escuela. El tipo de juegos está relacionado también con los lugares en los cuales se desarrollan. En las consultas que se realizaron en Chanxcail, municipio de Chichimilá y Tanil, municipio de Umán, en Yucatán, los espacios cerrados fueron muy poco referidos y de los 40 juegos mencionados, 16 fueron de actividad física. En Santo Domingo Ocotitlán (Municipio de Tepoztlán, Morelos), la mayoría de los lugares mencionados también son exteriores y los juegos que reportaron las niñas y los niños son más fácilmente realizables en estos espacios (“andar de chivos”, el fútbol, la víbora de la mar, echar carreras, básquet, aventurarse en el cerro, “los congelados”, resbaladillas, patines en el cerro con una tabla). En esta última consulta, las niñas y los niños identificaron los problemas principales que a veces les impide jugar, mencionando la lluvia, el viento y la presencia de basura en la cancha.

A la pregunta de dar una calificación al lugar donde juegan, el 24.17% de las niñas y de los niños estimó que vale un 10, seguido por calificaciones de 7, 8 y 9. Las calificaciones más bajas (de 0 a 3) son las que menos eligieron. Al 17.5% de los niños y de las niñas le gustaría que el lugar donde juegan tuviera más pasto, flores y árboles, seguido porque éste tuviera más juegos. Otras de las cosas mencionadas fueron: que tuviera más juguetes, que hubiera una cancha, que fuera más grande, más limpio, más bonito (arreglado, pintado, con colores). Sumando todas las consultas, la respuesta más frecuente a la pregunta de lo que no les gusta a los niños y a las niñas del lugar donde juegan es que pasan muchos coches. La mayoría de las demás respuestas tienen también que ver con la peligrosidad del lugar, con la falta de limpieza o de arreglo.

110

El tener que realizar otras actividades –principalmente tareas y en menor medida el quehacer de la casa y la ayuda al trabajo de los padres–, fueron las principales razones por las cuales a veces las niñas y los niños no pueden jugar. Durante el *Encuentro de Niñas y Niños Indígenas sobre el Juego*, la principal razón que dieron las niñas para no poder jugar fue el quehacer de la casa, más que las tareas. Una de las razones referidas por niñas y niños en todas las consultas es que se les prohíbe jugar como forma de castigo. Encontramos respuestas similares a la pregunta “Cuando una persona grande te cuida, ¿qué te dice para que dejes de jugar?”: “hay que hacer tarea”, “hay que comer”, “ayudar en el quehacer de la casa”, respuestas seguidas por “porque me porto mal”. Otras de las razones evocadas tienen que ver con la seguridad y el cuidado.

Las consultas con adultos y con niñas y niños permitieron identificar varias transgresiones similares al derecho al juego en los diferentes lugares en las cuales se desarrollaron; otras transgresiones son específicas al contexto del lugar de la consulta. Los problemas reportados por las niñas y por los niños coinciden en gran medida con los impedimentos señalados por los adultos.

La última Observación General del *Comité de los Derechos del Niño* de la ONU, aprobada en febrero de 2013 y que se basó, en las consultas coordinadas por la IPA, permite ver que estos problemas son, en gran parte, comunes a las niñas y a los niños en las diferentes regiones del mundo contempladas. Existen diferencias según los contextos que pueden existir también en una misma ciudad y que resultan en general de las fuertes desigualdades que ocasionan la violación, no sólo del derecho al juego, sino de gran parte de los derechos de muchos niños y niñas.

En este sentido, el *Comité de los Derechos del Niño* ha hecho énfasis en la dificultad particular que tienen algunos grupos de niños y niñas con problemáticas específicas para acceder al cumplimiento de su derecho al juego. Sin embargo, ya sea para estos niños y niñas como para todos los demás, uno de los obstáculos más profundos que impide el cumplimiento del derecho al juego, es la ausencia de reconocimiento, de su importancia fundamental y del lugar esencial que ocupa en la vida de las y los niños. Esta ausencia es el denominador común y la causa de muchas transgresiones identificadas en las consultas. Remite a la pérdida del sentido del juego en muchas de las sociedades occidentales u occidentalizadas, que llama a una reconsideración de la necesidad del juego tanto para el ser humano en sus diferentes edades como para las sociedades. ■■

REFERENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. *Censo de población y vivienda*, INEGI. México. 2010.

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO. *Derechos de la Infancia en el DF*. REDIM. México. 2007.

—. *La Infancia Cuenta en México 2012*. REDIM. México. 2012.

—. *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2011*. REDIM. México. 2011.